



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL

335833

167702

Documento N° Expediente N°

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2018-MDT/A

El Tambo, 05 de junio de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 179-2018-MDT/GM de 05 de junio de 2018 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 291-2018-MDT/GAJ de 05 de junio de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 180-2018-MDT/GPP de 05 de junio del 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, los Oficios N° 385 y 386-2018-TP/DE/UZ JUNIN de 01 de junio de 2018 del Jefe de la Unidad Zonal de Junín del Programa Trabaja Junín; con el que se sustenta, **LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ POR UN MONTO TOTAL DE S/. 263,240.00 SOLES, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS REGULARES 2018 – DISTRITOS PRIORIZADOS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2018-TP/DE, modificada por la Resolución Directoral N° 058-2018-TP/DE, se aprueban las "Modalidades de Acceso al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y Distribución Presupuestal 2018"; asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 017-2018-TP/DE, y modificatorias, se aprueba el documento de gestión denominado "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2018";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 067-2018-TP/DE, se aprueba el financiamiento correspondiente al Aporte Total de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de doscientos veinticinco (225) proyectos priorizados en el marco del Concurso de Proyectos Regulares 2018-Distritos Focalizados a favor de organismos públicos por el importe de S/ 38 652 270,00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 149-2018-TR – se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de ciento noventa y tres (193) convenios en el marco del Concurso de Proyectos Regulares 2018-Distritos Focalizados por el importe total de S/. 33 981 652,00 (Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles); y, en los ítem 87 y 88 de su Anexo establece los proyectos: "Mejoramiento Vial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000062

del Psje. Los Geranios (Tramo Jr. Oswaldo Barreto – Psje. Los Florales) y Jr. Los Pedregales (Tramo Jr. Jorge Chávez – Pje. Los Jasmines) del AA.HH Juan Parra del Riego, distrito de El Tambo - Huancayo - Junín" con un aporte de S/. 148,444.00 soles y "Creación de Graderías en el Jr. Panamá, Psj. Los Paisajes, Psj. Primavera y Psj. Cactus, en la Urbanización Los Andes y Psj. Islas en el AA.HH. La Primavera del Distrito de El Tambo - Huancayo - Junín" con un aporte de S/. 114.463.00 soles;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 159-2017-MDT/CM/SO de 20 de diciembre de 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2018; y, a través de la Resolución de Alcaldía N° 306-2017-MDT/A de 22 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, por S/. 37'671,434.00 (Treinta y siete millones, seiscientos setenta y un mil, cuatrocientos treinta y cuatro y 00/100 soles);

Que, el numeral 1) del artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; y, el literal a) del numeral 1) de su artículo 42° establece que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

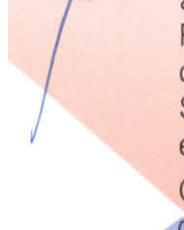
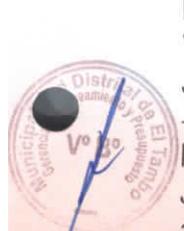
Que, el inciso iv) del literal a) del numeral 1) del artículo 15° de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público, autoriza en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, las transferencias financieras entre entidades, referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; y, en su numeral 2) de su artículo 15° establece que, las transferencias financieras autorizadas en el numeral precedente se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego;

Que, mediante Oficios N° 385 y 386-2018-TP/DE/UZ JUNIN el Jefe de la Unidad Zonal de Junin del Programa Trabaja Junin comunica a la Municipalidad Distrital de el Tambo la publicación de la Resolución Ministerial N° 149-2018-TR y la transferencia financiera para la ejecución de los proyectos "Mejoramiento Vial del Psje. Los Geranios (Tramo Jr. Oswaldo Barreto – Psje. Los Florales) y Jr. Los Pedregales (Tramo Jr. Jorge Chávez – Pje. Los Jasmines) del AA.HH Juan Parra del Riego, distrito de El Tambo - Huancayo - Junín" y "Creación de Graderías en el Jr. Panamá, Psj. Los Paisajes, Psj. Primavera y Psj. Cactus, en la Urbanización Los Andes y Psj. Islas en el AA.HH. La Primavera del Distrito de El Tambo - Huancayo - Junín"; con Informe N° 180-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto recomienda aprobar la desagregación de los recursos aprobados al Presupuesto Institucional 2018, mediante Resolución del Titular; a través del Informe Legal N° 291-2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la incorporación de la Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, debiendo ser aprobado mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en la Ley N° 28411, en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y contando con el Informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía; y, estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de recursos del Programa Trabaja Perú por un monto total de S/. 263,240.00 soles, para la ejecución de proyectos de la convocatoria de Proyectos Regulares 2018 – Distritos Priorizados de acuerdo al detalle siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000031

INGRESOS

- 1. CADENA DE INGRESO
- 1. Ingresos Presupuestarios
- 1.4. Donaciones y Transferencias
- 1.4.2. Donación de Capital
- 1.4.2.3. De otras Unidades de Gobierno
- 1.4.2.3.1. De otras Unidades de Gobierno
- 1.4.2.3.1.1. Del Gobierno Nacional **S/.263,240.00**

Fuente de Fto : 04 Donaciones Y Transferencias
 RUBRO : 13 Donaciones Y Transferencias
MONTO TOTAL : S/.263,240.00

EGRESOS

- Programa : 0073 Programa para Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú
- Proyecto : 2.376681 "Mejoramiento Vial del Psje. Los Geranios y Jr. Los Pedregales del AA.HH Juan Parra del Riego, Distrito de El Tambo - Huancayo
- Obra : 4.000084 Mejoramiento de Via Local
- Función : 15 Transporte
- Div.Func : 036 Transporte Urbano
- Grupo Func. : 0074 Vías Urbanas
- Fte. Fto. : Donaciones y Trasferencias
- Rubro : 4-13 Donaciones y Trasferencias

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/.
2.6.2.3.2.4	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	80,463.00
2.6.2.3.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	34,336.00
TOTAL		114,463.00

- Programa : 0073 Programa para Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú
- Proyecto : 2.294875- "Creación de Graderías en el jr. Panamá, psj. Los Paisajes, psj. Primavera y psj. Cactus, en la Urbanización los andes y psj. Islas en el AA.HH. La Primavera del Distrito de El Tambo - Huancayo - Junín"
- Obra : 4.000084 Mejoramiento de Via Local
- Función : 15 Transporte
- Div.Func : 036 Transporte Urbano
- Grupo Func. : 0074 Vías Urbanas
- Fte. Fto. : Donaciones y Trasferencias
- Rubro : 4-13 Donaciones y Trasferencias

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/.
2.6.2.3.99.3	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	104,144.00
2.6.2.3.99.4	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	44,633.00
TOTAL		148,777.00

TOTAL EGRESOS S/ 263,240.00

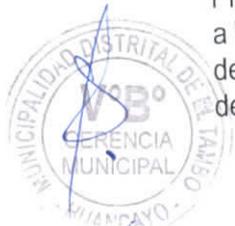
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de corresponder solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de Copias legalizadas de la presente resolución y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (5) días calendarios, en cumplimiento al numeral 2) del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURÍ CAPCHA
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO